



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 11/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D. MIGUEL ÁNGEL MATEO BARRANCO CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 1/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPXSSZSAGRWBSLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



ORDINARIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Nº 10.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 09/06/2022 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 30/09/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que el 28 de septiembre de 2021 el Gobierno trajo a Pleno la maravillosa adhesión a la central de contratación de la FEMP, justificando la adhesión, según dijo el portavoz del PP, Sr. Rivera, estamos asistiendo a un momento de crisis en cuanto al precio de la luz que ha hecho inviable que el contratista que pueda mantener los precios y se recomienda el convenio con la FEMP y permanecer un año a ver si el mercado se estabiliza y se procede a elaborar el pliego de prescripciones técnicas y administrativas y a la licitación del suministro; Ahora, un año más tarde que sea demostrado la incapacidad de la FEMP para conseguir mejores precios a pesar de negociar con grandes volúmenes, que se demuestra que es un chiringuito más, le pregunta al Sr. Rivera que si el mercado se ha estabilizado, y le responde que sí, pero en su punto máximo, con unos precios de la energía insostenibles y que la lógica del mercado nos dice que solo pueden bajar, y espera que así sea por el bien de todos los españoles, porque sería inviable para muchas empresas y para las economías domésticas, y ahora decide el Gobierno comprometer al Ayuntamiento, por ende, a todos los ejidenses, durante los próximos años a pagar la energía a precio de oro: hemos ido a comprar a la tienda más cara en el momento más caro. El Gobierno está comprometiéndolo al Ayuntamiento, que recuerda que tiene una deuda viva de 146 millones de euros, a pagar la energía eléctrica durante los próximos dos años más un año de prórroga, al precio actual. Esta es la maravillosa gestión que hace el Gobierno del PP con el apoyo de sus socios de gobierno, el PSOE. El gobierno podría haber licitado la contratación para un año y en ese plazo valorar el comportamiento y el patrón que siguen los precios de la energía, pero esto significa trabajar porque habría que sacar un nuevo pliego, y lo de trabajar en los problemas reales de los ejidenses no se le da demasiado bien y lo de las soluciones se le da mal.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 2/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWB5LLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Se trae una propuesta a Pleno que el Gobierno ha decidido en Junta de Gobierno con un precio cerrado de más de cuatro millones y medio de euros al año, una auténtica locura para los dos próximos años que ni siquiera ha leído. Le pregunta al Alcalde si se ha leído el informe propuesta que ha traído a Pleno, y espera que reconozca por su bien que no lo haya hecho porque le parecería más grave que lo hubiera traído tras leerlo, informe que está plagado de discordancias entre letras y números, y que prevalece la letra sobre el número, y no hay forma de que coincidan las cifras en número con los signos en letra, y así en la línea nueve del informe dice que hace un total de lo que hace un total de cinco millones doscientos mil euros (6.400.000,00 €), y en la última línea de ese mismo párrafo dice que hace que hace un total de DOS MILLONES Y MEDIO DE EUROS (3.200.000,00 €), error que se repite en todo el expediente, y además, hace referencia a la Mesa de Contratación del 19 de febrero de 2022, y que por otro lado dice que es del 19 de septiembre de 2022. Si el Alcalde se hubiese leído el expediente le extrañaría que no hubiese instado a su corrección, máxime, cuando estamos hablando tan abiertamente de millones de euros que vamos a pagar todos y cada uno de los ejidenses, pero parece que le da igual.

Por tanto, Vox va a votar en contra de seguir gastando sin medida el dinero de los ejidenses.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo, como dijo en la Comisión, se va a abstener porque no le queda claro si sería más ventajoso el acuerdo de adhesión a la central de compras de la FAMP que el contrato con ENDESA, porque los Ayuntamientos asistentes a la reunión con la FAMP coincidieron todos que era más ventajosa las condiciones de la adhesión con la central de compras.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo, como dijo en la Comisión se va a abstener. Piensa que esta modificación la basa el Gobierno en futuribles, no hay nada cierto al respecto, y están comprando, como bien dice la Sra. Sánchez, la energía en el momento más caro a la empresa más cara; lo normal es que, si en una licitación no hay ofertas o estas son superiores, la licitación se hubiera quedado desierta, el Gobierno hubiera vuelto a gestionar con las compañías unos precios más razonables y hubiera vuelto a salir a licitación. El Gobierno se está conformando con el camino más fácil para contratar deprisa y corriendo. Entiende que este aumento es descabellado, 1.400.000 euros más anual, lo que supone muchos millones para los ejidenses que se podrían haber evitado. Su grupo solicitó la instalación de placas fotovoltaicas y que se pusiera energía verde y renovable en todo el Ayuntamiento y en los edificios públicos del municipio, y si el Gobierno le hubiera hecho caso y hubiera empezado a hacerlo no estaríamos ahora hablando de semejante barbaridad de millones en gasto eléctrico, y en un momento crucial en que estamos y que hay muchos fondos para hacer este municipio más sostenible no se halla invertido en estas energías es un error muy grande, y no ha pensado en ningún momento en cambiar el rumbo, y pregunta cuántas placas fotovoltaicas se podía poner con 1.400.000 euros anualmente durante dos años, y aunque no se puede saber probablemente si hubieran bastados para todos los edificios de servicios de administración pública, es que no se ha molestado el Gobierno ni en estudiarlo, sino que directamente contrata 1.400.000 euros más por año, y que paguen los ejidenses, y como su grupo no puede estar de acuerdo se va a abstener.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que va a intentar ser un poco didáctico porque se queda asombrado ante los planteamientos que se hacen. En una licitación pública las comerciales que hay en el mercado presentan las ofertas mejores, y la más ventajosa es aquella a la que se acoge el Ayuntamiento; se ha hecho una licitación en la que ha podido participar todos los interesados y solamente ha acudido ENDESA que ha ofertado lo que ha ofertado.

La cuestión de la FEMP lo explicó en la Comisión Informativa, y lo que están planteando aquí es demagogia. Hay un contrato con AURA, se sabe lo que ha pasado con los costes energéticos a partir de agosto de 2021, y a esos precios AURA les costaba la energía muchísimo más que lo que percibía del contrato con el Ayuntamiento por lo que solicitó al Ayuntamiento la revisión del contrato con unos nuevos precios en los que entendía que podía mantener el servicio, lo que no se aceptó, y en ese momento la FEMP tenía el acuerdo marco con ENDESA cuyos precios eran sensiblemente inferiores a los que presentó AURA para la revisión, por lo que el Ayuntamiento se acogió al contrato marco de la FEMP, y mientras tanto, estuvimos con la tarifa de último recurso. El convenio de la FEMP con ENDESA fue

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 3/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



resuelto porque los precios del mismo eran inviables, y el contrato era a un año con lo que durante un tiempo el Ayuntamiento se pudo beneficiar. De nuevo que sacar a licitación el contrato de suministro de la energía, y el planteamiento que había de acuerdo con los estudios del mercado a futuro en el sector, es que como mínimo a dos años no se iba a empezar a estabilizar el precio de la energía y que como mínimo, hasta el tercer año el coste de la energía no iba a estar por debajo de la situación de partida de cuando se sacó a licitación el contrato.

Los costes siguen subiendo, como se preveía, y además, de una forma muy abultada en el poquito tiempo que dura una licitación con lo que el coste real del contrato era muchísimo mayor que la estimación prevista, y en el informe, una vez se habla del valor del contrato, otras veces del valor con el IVA, y otras veces del valor estimado, por lo que las cantidades varían en función de lo que se esté hablando y no por eso es incorrecto el informe. A la vista del precio ofertado se comparó con el de la FEMP, lo que comentó en la Comisión, y la valoración comparativa de los precios arrojaba un valor de diez millones trescientos y pico mil euros, tarifas que son públicas y que se pueden constatar perfectamente, pero lejos de ese precio, esto ha sido posterior a la Comisión, la FEMP ha vuelto a revisar para este último trimestre el contrato con IBERDROLA y le vuelve a incrementar un 7,39 por 100, con lo que el contrato con la FEMP del Ayuntamiento estaría en torno a 11.000.000 de euros. Aquí se ha conseguido un precio de 186 euros por kilowatio, y la Unión Europea dice que va a poner un tope de 180 euros por kw., a los que hay que añadir los costes de distribución, etc., por lo que parece que el precio que se ha conseguido en la licitación es más que bueno comparado con el entorno en que nos movemos. También se estudió la posibilidad del contrato a un año, pero entonces los precios que hubiera ofertado ENDESA hubieran sido muchísimos más caros de los que tenemos hoy.

Hay transparencia total: se ha tratado de una licitación pública en la que todos los operadores del mercado han podido venir con sus precios; no obstante, si cualquiera conoce a alguien que pueda ofertar al Ayuntamiento la energía a 100 euros, pues rescindimos el contrato porque tendríamos beneficios más que de sobra que los costes de la rescisión. Es que esto es pura demagogia y en este tema poco hay que discutir, y después de como está el mercado cree que hemos tenido bastante suerte con el precio conseguido.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde a la Sra. Carrión que si ella tiene información fehaciente de que a través de la FEMP se podían haber obtenido precios inferiores y que este dinero va a afectar a las arcas municipales, no entiende su abstención.

Al Sr. Rivera le dice que siempre intenta hacer lo blanco negro: no la ha entendido o no la quiere entender. Repite lo dicho anteriormente de que el informe propuesta hay discordancias entre las cantidades que vienen en letra y en número.

Viendo que el PP va a tener el apoyo de sus socios de gobierno, como no podía ser de otra manera porque tienen un pacto encubierto, que todos, saben, la mesa camilla, ruega que ya que se va a sacar este punto adelante que se corrijan los errores que hay en el informe.

El **Alcalde** expone que el Sr. Rivera lo ha explicado muy bien, ha habido una licitación y tienen la responsabilidad de tener un contrato de suministro de energía eléctrica, y está convencido de que tanto PSOE como C's saben que esta es la mejor opción y no van a bloquear la decisión como haría Vox para dejar a El Ejido sin suministro de energía eléctrica, lo que sí es una irresponsabilidad.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 10 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 9 abstenciones, correspondientes: 5 PSOE y 4 CIUDADANOS; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 09/06/2022 por el que se aprueba el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión en el Ayuntamiento de El Ejido.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 4/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPESXSZSAGRWB5LLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Modificar las cláusulas 4ª y 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y la cláusula 16ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, quedando redactadas de la siguiente forma:

"4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANUALIDADES Y EXISTENCIA DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATROO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (11.404.958,68 €) IVA excluido.

Todo ello de conformidad con artículo 101 de la LCSP.

4.2 Anualidades y Existencia de crédito.

Debido al carácter plurianual de este contrato, y a que el inicio del expediente se produce en un ejercicio previo a la adjudicación, mediante tramitación anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 del LCSP la adjudicación en el presente expediente queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Siendo un contrato plurianual la financiación del mismo se hará del siguiente modo:

- **4.600.000,00 euros** con cargo al Presupuesto Municipal de 2023.
- **4.600.000,00 euros** con cargo al Presupuesto Municipal de 2024.
- **4.600.000,00 euros** con cargo al Presupuesto Municipal de 2025.

La distribución del gasto que se deriva de la presente contratación en las anualidades señaladas anteriormente se ha realizado teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio de la prestación será el 1 de enero de 2023. En el supuesto de que, por cualquier circunstancia, se retrasara la adjudicación del contrato o la fecha de inicio de las prestaciones objeto del mismo, el gasto correspondiente a las anualidades de 2023 y 2026 será el que proporcionalmente corresponda, en ningún caso podrá superarse el presupuesto base de licitación.

Para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación relativos al resto de anualidades se habilitarán los créditos necesarios en los ejercicios económicos correspondientes. No obstante lo anterior, en el supuesto que por cualquier circunstancia se retrasara el comienzo de la ejecución del contrato en relación con la fecha prevista para su iniciación en el presente expediente de contratación, por prórroga del plazo de duración del contrato, por modificaciones del mismo, o por cualquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el presente Pliego y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el Órgano de Contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables.

Para efectuar el reajuste de anualidades será necesaria la conformidad del contratista salvo que razones excepcionales de interés público determinen la suficiencia del trámite de audiencia del mismo.

En el caso que el contrato se formalice en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

De acuerdo a lo estipulado en la disposición adicional trigésimo tercer de la Ley de Contratos del Sector Público. En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se podrá tramitar la correspondiente modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación de la presente contratación, para la totalidad de los suministros y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de dos (2) años, asciende a la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRECIENOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (7.603.305,78 €) siendo el IVA (21 %) que le corresponde de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (1.596.694,21 €), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (9.200.000,00 €), IVA Incluido, siendo el presupuesto base de licitación para la primera anualidad de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 5/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.801.652,89 €) más IVA (21 %) SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CENTIMOS (798.347,11 €) lo que hace un total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (4.600.000,00 €).

La justificación del presupuesto indicado, conforme a lo establecido en el Artículo 100.2 de la LCSP, se ha incluido en el PPT.

El presupuesto base de licitación del contrato será el que figura en esta cláusula y el presupuesto final será el de adjudicación al licitador que, sin exceder del primero, sea seleccionado, desglosándose como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido

Al no estar definida con exactitud la cuantía total del contrato por estar en función del precio ofertado, el Ayuntamiento de El Ejido no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando limitado el gasto real al que resulte del precio ofertado por el adjudicatario.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido; considerándose incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y el de prescripciones técnicas.

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado al no ser posible su descomposición e incluirá, como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

16.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se establece como presupuesto de licitación para la primera anualidad del contrato la cantidad de 4.600.000,00 euros; cantidad en la que se incluye todo tipo de gastos e impuestos.

Las tarifas que se han usado para la obtención del precio anual del citado contrato han sido:

- Agrupación 1. Tarifas 2.0TD.
- Agrupación 2. Tarifas 3.0TD.
- Agrupación 3. Tarifas 6.1TD.

El punto de entrega o suministro de la energía eléctrica será el correspondiente al punto en que se efectúa la medida del consumo de la instalación. La tensión nominal a la que se efectúa el suministro es la indicada para cada caso.

Dado que el importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre el consumo eléctrico en años anteriores, podría darse el caso de que surjan situaciones nuevas no previstas que hagan precisa una variación del volumen estimado en el presente pliego.

Por ello, en caso de resultar necesario, de conformidad con la legislación vigente, el Ayuntamiento podrá solicitar una reducción o ampliación del importe de adjudicación del contrato, sin que en ningún caso supere el 10% del mismo.

TERCERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

CUARTO.- Adjudicar la contratación del suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión en el Ayuntamiento de El Ejido a la empresa **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, con **C.I.F. nº A-81948077**, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación en función a los siguientes precios unitarios ofertados (sin Impuesto eléctrico y sin IVA), con el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2023, 2024 y 2025 los créditos adecuados y suficientes para financiar el gasto resultante de este contrato:

- **Para la agrupación nº 2.- Tarifa de acceso 3.0TD, suministros conectados en redes de tensión no superior a 1 kV y potencia contratada superior a 15 kW.**

PPp1: 14,440099 Eur /kw/año. (365 días)

PPp2: 11,127305 Eur /kw/año. (365 días)

PPp3: 5,123259 Eur /kw/año. (365 días)

PPp4: 4,237486 Eur /kw/año. (365 días)

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 6/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PPp5: 2,55758 Eur /kw/año. (365 días)
PPp6: 1,780529 Eur /kw/año. (365 días)

PEp1: 0,318265 Eur/kwh.
PEp2: 0,297271 Eur/kwh.
PEp3: 0,26703 Eur/kwh.
PEp4: 0,258521 Eur/kwh.
PEp5: 0,241044 Eur/kwh.
PEp6: 0,240588 Eur/kwh.

Precio Anual Alquiler de equipos de medida: 37.080 Eur/año (365 días)

- **Para la agrupación nº 2.- Tarifa de acceso 3.0TD, suministros conectados en redes de tensión no superior a 1 kV y potencia contratada superior a 15 kW.**

PPp1: 14,440099 Eur /kw/año. (365 días)
PPp2: 11,127305 Eur /kw/año. (365 días)
PPp3: 5,123259 Eur /kw/año. (365 días)
PPp4: 4,237486 Eur /kw/año. (365 días)
PPp5: 2,55758 Eur /kw/año. (365 días)
PPp6: 1,780529 Eur /kw/año. (365 días)

PEp1: 0,318265 Eur/kwh.
PEp2: 0,297271 Eur/kwh.
PEp3: 0,26703 Eur/kwh.
PEp4: 0,258521 Eur/kwh.
PEp5: 0,241044 Eur/kwh.
PEp6: 0,240588 Eur/kwh.

Precio Anual Alquiler de equipos de medida: 37.080 Eur/año (365 días)

- **Para la agrupación nº 3.- Tarifa de acceso 6.1TD, suministros conectados en redes de tensión superior a 1 kV e inferior a 30 kV.**

PPp1: 22,41711 Eur /kw/año. (365 días)
PPp2: 20,370815 Eur /kw/año. (365 días)
PPp3: 11,478137 Eur /kw/año. (365 días)
PPp4: 9,055455 Eur /kw/año. (365 días)
PPp5: 1,992116 Eur /kw/año. (365 días)
PPp6: 1,185268 Eur /kw/año. (365 días)

PEp1: 0,28385 Eur/kwh.
PEp2: 0,265676 Eur/kwh.
PEp3: 0,242609 Eur/kwh.
PEp4: 0,236888 Eur/kwh.
PEp5: 0,219287 Eur/kwh.
PEp6: 0,218085 Eur/kwh.

Precio Anual Alquiler de equipos de medida: 6.720 Eur/año (365 días).

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 7/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWB5LLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, ASÍ COMO PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 30/09/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo como ya viene reiterando en anteriores Plenos ve estas renunciaciones con muchísimo pesar y tristeza la continuidad de los puestos que cesan en su actividad y las licitaciones de éstos que quedan desiertas, lo que es muy grave para el municipio, y está pasando en todos los mercados de abastos del municipio, por lo que el Gobierno debe de tener una apuesta clara para cambiar esta situación que es fiel reflejo del desangramiento del municipio, los mercados llenan de vida el municipio, y habrá que hacer una inversión en ellos para evitar que este desgaste sea continuo, pues mientras siga esta situación el municipio se va quedando vacío, y los pueblos se van quedando vacíos pues van creciendo en una dirección y se van vaciando en otra, por lo que el Gobierno debe de adoptar medidas que no están haciendo porque hay que hacer cosas que puedan dinamizar esos mercados, infraestructuras, cambiarlos de sitio, o lo que sea necesario para que la gente acuda a ellos y que la tendencia sea la contraria y que los concejales de este Pleno sean capaces de dar la vuelta a esa situación en la que están perdiendo los pueblos de El Ejido, que es muy grave.

El **Alcalde** responde que ya se ha debatido mucho sobre esta cuestión; por supuesto que se pueden hacer inversiones en los mercados, que se han hecho, y se siguen haciendo, y sigue habiendo una clara ventaja competitiva de esos comerciantes con respecto a otros que no están en los mercados municipales. Las actuaciones obedecen a un orden de prioridades en el gasto público. También hay que tener en cuenta que los productos frescos antes solo podían ser ofrecidos por los mercados municipales pero ahora hay mucha competencia.

La **Sra. Gómez Gómez** responde que es una cuestión de voluntad política, de priorizar las inversiones, y pregunta que qué es más importante que priorizar en los mercados, que el PP prioriza siempre en la misma línea y en el mismo sentido, pero priorizar en los mercados de todos los pueblos de El Ejido significaría que hubiera más vida en esos pueblos, que todos seguimos comprando productos

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 8/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

frescos y pregunta que por qué no se hacen más atractivos estos mercados para que los ejidenses vayan, pero hay que hacer una política para que así sea, política que el PP no la está haciendo.

El **Alcalde** responde que cuando quiera repasan el gasto público que supone para el Ayuntamiento el mantenimiento de los mercados de abastos, y cuando dice priorizar es porque evidentemente hay que tener en cuenta de manera transversal todos los servicios públicos a los que el Ayuntamiento tiene que atender y que no son pocas, ojala que el presupuesto fuera ilimitado y atender a muchas necesidades del municipio, pero no es así. No desdeña para nada la importancia que tienen los mercados, y le invita cuando quiera a que vea las ventajas competitivas que tienen en costes para un comerciante estar en un mercado municipal así como el gasto público del Ayuntamiento en los mercados, pero son muchos los factores que influyen en esta cuestión.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Declarar desierta la contratación de los puestos de los mercados de abastos listada bajo este párrafo, así como proceder al archivo del expediente:

RELACIÓN DE PUESTOS A LICITAR					
MERCADO	PUESTO	M ² PUESTO	CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDAD	SITUACIÓN
EL EJIDO	004	17,66	Recinto cerrado	Pescadería	Libre
EL EJIDO	005	18,18	Recinto Cerrado	Pescadería	Libre
EL EJIDO	007	14,27	Recinto Abierto	Pescadería	Libre
EL EJIDO	008	14,24	Recinto Abierto	Pescadería	Libre
STO.DOMINGO	003	13,60	Recinto Cerrado	Pescadería	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	001	12,44	Recinto Cerrado	Floristería	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	004	12,76	Recinto Cerrado	Carnicería	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	006-007	25,45	Recinto Cerrado	Frutería	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	008	13,27	Recinto Cerrado	Encurtidos	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	010	12,19	Recinto Cerrado	Repostería	Libre
STA. M ^a ÁGUILA	015	12,21	Recinto Cerrado	Pescadería	Libre
LAS NORIAS	005	8,95	Recinto Cerrado	Frutería	Libre

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 9/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWB5LLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS Nº 12 Y 13 DEL MERCADO DE ABASTOS DE LAS NORIAS Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE DE COMERCIO AL POR MENOR DE LEGUMBRES Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 30/09/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la renuncia de la concesión del uso privativo de los puestos números 12 y 13 del mercado de abastos de Las Norias y la explotación del mismo mediante la actividad de comercio al por menor de legumbres y productos de alimentación, presentada por la empresaria Dª Belén Herrada Sánchez con D.N.I. 34853410S, con efectos retroactivos a partir del 24/08/2022.

SEGUNDO.- Incautar la garantía definitiva depositada por Dª Belén Herrada Sánchez por incumplimiento de contrato de concesión de uso privativo de los puestos números 12 y 13, con número de operación 202000000935.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 10/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EXPTE. 2-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 30/09/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Rosa Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que le sorprende a su grupo que no se indique en el expediente que desde 2016 existen facturas o pagos previstos, y es cierto que la comunidad no los ha presentado pero el Ayuntamiento tampoco los ha reclamado, lo que le hace pensar que el tema de los gastos respecto a contratos, concesiones, etc., no lo llevan del todo controlado.

Expresa su curiosidad porque no haya propuesta del concejal, máxime cuando observa que en el expediente la propuesta, por decirlo de alguna manera del concejal de Hacienda y contratación es exactamente igual que el informe del Interventor con lo cual este expediente adolece de la propuesta del Concejal, y lo único que se hace es repetir el informe del Interventor, lo que le gustaría que se tuviera en cuenta para futuros expedientes.

El **Secretario** informa que en fecha 28 de septiembre emitió informe el Interventor, y asimismo consta propuesta del Concejal del mismo día.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y Contratación, expone que las facturas llegan a Intervención, el Interventor es quien las analiza y ve lo que procede para cada una, si está prescrita, si hay que penalizar conforme al artículo 88 de la Ley del IVA porque se ha presentado la factura con un año de retraso respecto al momento del devengo o si se tiene que pagar íntegramente, y la propuesta no puede ser otra que la que hace el Interventor que es el órgano fiscalizador, y se hace como siempre se ha hecho y se seguirá haciendo.

El **Interventor** informa que en lo que se refiere a si se reclaman o no las facturas, no sabe si Contratación se las habrá reclamado, pero según el Reglamento de Obligaciones de Facturación, quien tiene la obligación de facturar las prestaciones realizadas en el plazo de un mes, es el proveedor.

La **Sra. Martín Escobar** expone que estamos hablando de facturas del año 2016, y que son seis años lo que se lleva de retraso, y respecto al otro asunto, para hacer una propuesta que sea copiar el informe del Interventor, que no la haga; y ha visto que tanto el informe del Interventor como la propuesta del Concejal, son del 28 de septiembre, y con dos minutos de diferencia en las firmas, y que es un copia y pega.

El **Alcalde** expone que le parece absurdo sembrar una polémica aquí. Queda claro que el proveedor tiene que presentar la factura, ha dicho que no existía la propuesta y sí que está, y cree que este tema tiene poco más que discutir.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 11/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 5 PSOE; 11 abstenciones, correspondientes: 6 VOX, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Declarar prescrita la factura 001-2022 con arreglo a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Numero	Importe	F.Factura	F.Recepcion	Descripcion
001-2022	151,25	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER INSTALACION ANTENAS MES DE DICIEMBRE 2016

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de gasto procedentes del ejercicio 2017 a 2020, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligaciones por un importe de 6.000,00, euros y cuya relación es la siguiente:

Numero	Importe	F.Factura	F.Recepcion	Descripcion
002-2022	1500	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER INSTALACION ANTENA PROTECCION CIUDADANA AÑO 2017
003-2022	1500	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER INSTALACION EQUIPOS RADIO PARA POLICIA LOCAL AÑO 2018
004-2022	1500	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER INSTALACION EQUIPOS DE RADIO USO POLICIA LOCAL AÑO 2019
005-2022	1500	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER EQUIPOS RADIO PARA USO POLICIA EN TERRAZA AÑO 2020

TERCERO.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2021, cuya relación es la siguiente, ascendiendo el total de la misma a 1815,00 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Importe	F.Factura	F.Recepcion	Descripcion
006-2022	1815	10/05/2022	13/05/2022	ALQUILER EQUIPOS RADIOS PARA USO DE POLICIA TERRAZA COMUNIDAD AÑO 2021

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 12/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 30/09/2022.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 5 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 10 abstenciones, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 1/2022 del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para el ejercicio 2022, y su aprobación en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS POSITIVAS

Funcional	Económica	Descripción	Importe
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00
			500,00

Los anteriores créditos quedan financiados con disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS NEGATIVAS

Funcional	Económica	Descripción	Importe
340	22099	MATERIAL DE OFICINA	500,00
			500,00

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO EN LAS PARCELAS H.2.4., H.2.5.. B.2.1., B.2.2., CH.2.1, S.2.1. Y G.3 DEL SECTOR OE-3-SM SOLICITADA POR ALMERIMAR S.A., CUYO OBJETO ES MODIFICAR PARÁMETROS PERTENECIENTES A LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR.

Indica el Secretario que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. Sometida a votación la

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 13/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo. Atendido informe del Secretario General indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, responde que su grupo considera que queda justificado este documento de innovación del PGOU, pues aparte de in interés empresarial por parte de la empresa que lo promueve existe para nuestro municipio un interés social por la cesión de la parcela S-2-1, de 3.259 metros cuadrados para su incorporación al patrimonio municipal como dotacional, y además, considerando el déficit de parcelas de equipamiento que tenemos en ese sector. El hecho de reducir tanto la edificabilidad como el número de viviendas en esta zona, primera línea de playa, para trasladarla a zona interior, segunda línea, provoca también una mejora ambiental y paisajística en la zona, y considera el grupo de Vox que se está dando cumplimiento al artículo 4 de la LISTA.

Por todas estas razones su grupo va a votar a favor.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que su grupo le parece positiva la innovación, y sobre todo que en Almerimar II tengamos una nueva parcela, así como trasladar la mayor edificación a la segunda línea, por lo que quien especialmente a ganar es Almerimar, que a pesar de tener casi 11.000 habitantes no tiene suelo dotacional suficiente, y es una oportunidad para crear un centro cultural.

Por todo ello su grupo va a votar a favor.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo va a votar a favor, considera que la innovación va a ser buena para los vecinos de Almerimar, no se afecta al plan parcial originario, no se crear barreras visuales con la agrupación que se pretende y además, se disminuye la edificabilidad, así como la cesión de la parcela al Ayuntamiento que espera que pronto tengamos un edificio público y aumenten los servicios de Almerimar.

El **Alcalde** expone que ya se ha firmado el convenio con la Diputación para el complejo deportivo que lo licitará y será un infraestructura muy importante para Almerimar y para todos los vecinos de El Ejido, y también el Ayuntamiento está terminando el proyecto de actuación en los bajos de parte de las CC, que son muchos metros, y espera que antes de terminar el mandato esté, al menos, en licitación, y que van espacios para las asociaciones, bibliotecas, pequeñas salas de reuniones, etc.

Conclusas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la PROPUESTA DE INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. DE EL EJIDO en las PARCELAS H.2.4., H.2.5., B.2.1., B.2.2., CH.2.1., S.2.1., y G.3 del SECTOR OE-3-SM en la Avda. del Mar, Calle Rosa de los Vientos, Calle Pleamar, Calle Cabina de Almerimar, El Ejido (Almería), solicitada por ALMERIMAR S.A., cuyo objeto es modificar

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 14/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

parámetros pertenecientes a la ordenación pormenorizada del sector, según Proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco Iborra Rodríguez y D. José Jurado.

SEGUNDO.- Someter a Información Pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOJA, Diario de mayor circulación en la Provincia, Sede Electrónica y notificación individualizada a los propietarios del sector afectado por el plazo de 20 días, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran la modificación.

TERCERO.- Solicitar los siguientes informes sectoriales.

- Del órgano ambiental autonómico respecto de la procedencia o no de tramitación de Evaluación Ambiental Estratégica de carácter simplificado.
- Del servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- De la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía solicitando la emisión de informe de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), según el procedimiento regulado en el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.
- En materia de costas de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud que se debe realizar a través del servicio provincial de costas en Almería.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

+++

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RPT 2022, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 09/09/2022.

Indica el Secretario que este punto no ha sido incluido en el orden del día de la convocatoria, por lo que procede la aprobación de la previa y especial declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3, 83 y 47 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, así como la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 15/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que su grupo va a votar a favor al tratarse de un error material, pero no puede dejar de poner de manifiesto cómo organizan de mal que tengan que traer de urgencia los puntos de esta manera. Hace muchos meses que se aprobó por unanimidad que hubiera un reglamento orgánico del Pleno que sigue durmiendo el sueño de los justos y esto acabaría con esta forma de traer las cosas de urgencia sin poder estudiarla que son cosas importantes para el municipio y que deberían de verla y prepararla mejor en una comisión antes de venir a Pleno, antes de venir de esta manera.

El Secretario informa que el Reglamento podrá que decir lo que quiera, pero no podrá modificar que puedan venir asuntos de urgencia porque lo dice el ROF.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS Y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el anexo de la Relación de Puestos de Trabajo en el siguiente sentido:

UNIDAD			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	T	F	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P			ADM	SGR	
	GESTION PRESUPUESTARIA		GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	D	E4	N	C	I	O	F	C	

SEGUNDO.- El resto del anexo aprobado en el referido punto no sufre modificación alguna.

TERCERO.- La entrada en vigor de la rectificación del anexo de la RPT será una vez aprobada definitivamente.

CUARTO.- Notificar expresamente a la Junta de Personal y al Comité de Empresa del Ayuntamiento, así como a las Secciones Sindicales que han participado en la negociación sindical, indicándoles que contra los referidos actos contenidos en dichos puntos que ponen fin a la vía administrativa podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso.

No obstante lo anterior, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo podrá interponer potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 16/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de la rectificación del Anexo a la RPT en el sentido ahora expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Portal de la Transparencia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para que cualquier interesado distinto de los expresados en el punto anterior pueda interponer el recurso indicado en el mismo punto anterior, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Remitir copia de la rectificación del Anexo de la RPT aprobada a la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma, en el plazo de treinta días desde su aprobación.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 8 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Rosa Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, pregunta si el Gobierno tiene conocimiento de quejas por parte de vecinos sobre edificios que están a medio construir, y en los que hay ratas y palomas, en la parte de arriba del bulevar, a la altura de Federópticos, y también dos edificios que hay en la parte alta del bulevar paralelos a la calle Manolo Escobar, y otro en el cruce entre la calle Clavel y la que baja del bulevar, y si el Ayuntamiento tiene algún plan o acción para erradicar estas plagas.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, expone que a la última Comisión Informativa el Alcalde llevó un plano de viales sobre los que se va a tramitar subvenciones para ampliar los arcones y hacer carriles bici, cree que en la subvención habrá una parte importante para expropiaciones de los terrenos o invernaderos que ocupan los futuros arcones.

El **Alcalde** responde que según el área de Urbanismo hay disponibilidad de los terrenos por lo que no son necesarias las expropiaciones.

El **Sr. Arqueros Rodríguez** expone que por lo que ha visto en el lugar no se lo cree porque en la carretera 4151 que va desde Guardias Viejas al castillo, hay un tramo en que los invernaderos están a ras de la carretera, carretera en que ha visto esta semana la construcción de un invernadero de nueva ejecución, cuando al ser una carretera de nivel 3 el PGOU establece que los retranqueos han de ser de 9 metros, y puesto que está previsto ampliar los arcones y hacer un carril bici, no entiende cómo se permite que este nuevo invernadero se esté construyendo sobre la misma línea del arcén de la carretera, por lo que ruega que exista un control sobre estos viales por parte del Ayuntamiento.

El **Alcalde** responde que según urbanismo en toda esa zona el Ayuntamiento dispone de 5 metros desde el borde de la actual carretera, pero que no obstante, toma nota.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo Vox, expone que en el mes de julio atendiendo a unas quejas de vecinos del lago Victoria que le contaban indignados que estaban sufriendo una proliferación de cucarachas, el grupo de Vox presentó al Ayuntamiento un escrito solicitando un refuerzo de fumigación en esa zona y que le remitiera el informe del plan de actuación que se había llevado a cabo el 13 de julio, en agosto vuelve a hacer otra petición, y finalmente, en septiembre, les comunican que el informe está listo y pendiente de ser remitido por el canal oficial, y hoy, casi tres meses

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 17/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPXSSZSAGRWB5LLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



después siguen a la espera del informe, ruega que el Gobierno solucione los problemas que tenga con el canal oficial y le remita el informe para informar a los vecinos.

Asimismo, su grupo solicitó que se hiciera un estudio y posterior traslado de unos contenedores ubicados en la calle Reyes Católicos en donde hay de forma habitual mucha acumulación de residuos orgánicos y enseres de todo tipo durante varios días con la consiguiente suciedad, malos olores y la posibilidad de que los viandantes sufran accidentes, y a la fecha de hoy todavía no se le ha contestado a la solicitud, y ruega que se le conteste, pues los vecinos les han dicho que la limpieza de los contenedores se hacía antes del verano y ahora no se hace.

También solicitó su grupo que el Ayuntamiento de forma subsidiaria limpiara una parcela ubicada detrás de la residencia geriátrica, en la calle Arquímedes o instara al propietario de la parcela su limpieza, y además, que se pusiera una limitación física que impida a los vehículos entraran en esas parcelas tan grandes para verter escombros y basura, el estado de la parcela es muy lamentable, y ruega que se le de una solución.

Su grupo remitió una solicitud para que el CEIP Teresa de Jesús fuera objeto de una serie de reparaciones y que el Ayuntamiento cediera material, si era posible, para que en el pequeño patio de arena que tiene pudieran tener un huerto escolar; no se le ha respondido pero tiene constancia de que las pequeñas reparaciones han sido hechas, y pregunta si el Gobierno le va a ayudar a ello y que el mantenimiento lo hicieran las personas de la residencia o del centro de día o las personas de los clubes de la tercera edad, y cómo y cuándo va a actuar el Ayuntamiento y que le responda a la solicitud.

Ruega que no se deje en saco roto la petición que hicieron los padres en el último Consejo Municipal Escolar referente a las líneas de transporte, para garantizar que los niños que viven en Almerimar y tengan que cursar módulos en el instituto de Santo Domingo pudieran utilizar esas líneas que están en extinción, instando a la Delegación de Educación puedan utilizar esas líneas hasta que Almerimar tenga su propio instituto.

Su grupo presentó una solicitud sobre la falta de mantenimiento de la zona de petanca en el paseo marítimo de levante de Balerna, falta de mantenimiento que se extiende a las palmeras y a los arbustos, y ruega que se les conteste a las peticiones que hizo al respecto, que son sustituir los materiales que delimitan la cancha de petanca, estabilización de los palos para evitar que las bolas rueden y desaparezcan en los bordes, reposición de la capa de arena y grava, poda y mantenimiento de los árboles y plantas, arreglo de las arquetas para que no sobresalgan y evitar accidentes, instalación de varias mesas merenderos, habilitación de una fuente, e instalación de un cartel informativo en el lugar para que todos respeten el campo de juego y que los propietarios de perros no entren con ellos a defecar.

El **Alcalde** responde que se va a comprobar. En cuanto al CEIP Teresa de Jesús mañana tiene una reunión con el nuevo delegado de Educación en el que evidentemente se harán eco de lo que les dijeron los padres y madres en el Consejo de AMPAS, pero dicho CEIP está previsto pasar de C1 a C3 con una inversión de unos dos millones de euros; en cuanto a que los mayores de la residencia lleven un mantenimiento del centro no lo ve bajo ningún concepto.

Hay que seguir trabajando en la desinfección de los contenedores, se están haciendo ajustes y cambios y quieren tener una perfecta fiscalización del servicio contratado. Pero aparte de esto, la gente se tiene que concienciar de que hay un punto limpio en el que se puede depositar prácticamente de todo, y también hay un servicio diario en que bajo llamada acude al domicilio y retira enseres. A diario se va recogiendo en el entorno de los contenedores, pero también tenemos que concienciarnos en hacer un buen uso de los contenedores, y utilizar el servicio gratuito de recogida.

D. José Antonio Buendía Téllez, concejal del grupo Vox, expone que en el colegio Punta Entinas las persianas están podridas y se caen al suelo y los marcos están podridos, con el consiguiente riesgo para los niños, y tiene falta de pintura de las líneas deportivas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 18/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBLSLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Pregunta cuándo van a empezar las obras de encauzamiento de pluviales de la calle Gimnasia en la Balsa del Sapo, que se aproximan la época de las lluvias, pregunta que tanto el grupo de Vox como la Sra. Carrión hicieron en Plenos anteriores y a la que todavía no se les ha respondido.

El **Alcalde** responde que la semana pasada tuvo una reunión con el diputado de Fomento, y la obra está adjudicada y se ha hablado con la UTE adjudicataria para que las obras comiencen ya, hay previsto un pequeño modificación para ampliar un entubamiento unos pocos metros, con lo que cree que tiene que ser ya cuestión de días.

Y respecto al centro educativo, hay muchas cuestiones en programación, se va a sentar con el delegado, que lleva en el caro dos o tres semanas, y mañana que ha quedado con él, como ha dicho, van a dar un repaso a toda la programación de los muchos millones de euros que hay previstos en El Ejido, y lo que hace falta es llevar un buen ritmo de ejecución.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que iba a hacer la misma pregunta que el Sr. Buendía Téllez respecto al encauzamiento de las pluviales en la calle Gimnasia.

Expone que se han paralizado las obras del nuevo CEIP de Almerimar, obra que tenía un plazo de ejecución de 16 meses, finalizando en mayo de 2023, con lo que va a retrasar la apertura del centro, y posiblemente para el próximo curso escolar tampoco esté en uso el centro, y puesto que hay aulas prefabricadas y el comedor escolar está saturado, limitación de espacios, etc., y solicita que cuando el Alcalde tenga información de cuánto se van a retrasar las obras y plazo de finalización, lo comunique, y pregunta, asimismo por el motivo por el que se han aplazado las obras.

Pregunta qué pasa con los 80.000 euros presupuestados para la mejora de la accesibilidad en CEIPs, y en qué situación están esas actuaciones prometidas.

En el IES Picasso en el que hay un módulo de dos prefabricadas, y se comunicó al centro que estaba presupuestada la obras de ampliación, y en el mes de julio a una pregunta en la APAE no sabían dónde estaba ese dinero y no siquiera conocían la obra que tenían que hacer.

Y lo mismo con la reforma del CEIP Jesús de Perceval, el módulo de infantil de Santa María del Águila, el CEIP Punta Entinas, el proyecto del IES de Almerimar; en definitiva, todo un sinfín de infraestructuras. En el último Consejo Escolar se informó que unas estaban pendientes, otras en el plan de necesidades. Cree que ya está bien: llevan cuatro años gobernando, al principio se trataba de lo mal que había quedado la situación, y se han ejecutado obras que ya estaban previstas por el anterior Gobierno, como las obras del Solymar. En el mes de agosto de 2020 la concejala de Educación hablaba en una rueda de prensa sobre la urgencia del plan de infraestructuras, refiriéndose a todas las actuaciones que ha mencionado, y también hablaba de que era imprescindible ampliar el servicio de comedor de algunos centros, aumentar los refuerzos educativos, mejorar las pistas deportivas, y pregunta que si ahora ya no nos interesa ese plan de choque. Ruega al Alcalde que mañana en la reunión con el delegado insista en la necesidad de esas obras y en las mejoras del servicio educativo en El Ejido, que se han suprimido las plazas de maestros de compensatoria con competencia en el absentismo escolar. Se interesa por el dinero extra de las arcas municipales para la limpieza y desinfección de los centros educativos, no ha llegado nada al Ayuntamiento mientras que se anunciaban 4,5 de euros para centros concertados, que está de acuerdo, pero que la Consejería debe de ayudar al Ayuntamiento en ese gasto.

El **Alcalde** responde que entiende su preocupación, que también es la suya desde que el alcalde no ha dejado de insistir en que El Ejido necesita a nivel presupuestario una sólida apuesta para infraestructuras educativas. Se ha reunido con muchos delegados del PSOE, que han hecho una pésima gestión, y lo mismo que con C's al principio hubo un cierto despiste, pero finalmente se han programado obras, se han empezado obras. En lo que se refiere a la paralización del CEIP de Almerimar le han dicho que la empresa ha renunciado al contrato, y ya le dijo al delegado que procuren ser ágiles, pero ya se sabe cómo son los trámites administrativos, y es verdad que Almerimar tiene mucho desfase en materia educativa. El delegado viene para repasar cada uno de las cuestiones que estaban programadas y algunas que faltaban por programar. El Ayuntamiento ya le ha dado licencia al proyecto básico del instituto de Almerimar.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 19/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



La **Sra. Carrión Ramos** expone que sigue habiendo problemas a la entrada y salida de los centros de secundaria, y ruega que se haga un control más exhaustivo.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, se interesa por la señalización de la travesía de las cuarenta viviendas, que le corresponde a la Diputación y ruega que se haga, así como una parada de autobús.

D. Ángel Céspedes Escobar Céspedes, concejal del PP, responde que no entiende muchas veces el sentido de los Plenos, porque de este tema han hablado los dos, han estado los técnicos, le ha dicho la valoración que hay, le ha dicho que se va a hacer, que se trata de una obra de 40.000 euros y que se va a hacer un pequeño acerado en la zona de las viviendas, y al otro lado no hacer un acerado porque es una zona de desarrollo futuro, y se va a hacer una plataforma de acceso que dé seguridad a las personas que estén esperando ahí, y también le dijo que se le daría traslado al Consejo Metropolitano de Transporte para que, en la medida de sus posibilidades instalara algún tipo de refugio para la espera de los autobuses; son actuaciones que se van a hacer y están en planificación, incluso el Sr. Alarcón ha tenido la oportunidad de reunirse con los técnicos de la Diputación, y parece un poco reiterativo, incluso de cara a la galería, que con todos estos antecedentes lo vuelva a traer a Pleno.

El **Sr. Alarcón Morales** responde que es que dijeron que en unos pocos días estarían las señales puestas y ya han pasado más de unos pocos días.

Continúa el **Sr. Alarcón Morales** diciendo que le ha llegado información de que ha presentado la dimisión el presidente de Balerna, y pregunta que a quién le compete convocar ahora una Junta Local.

El **Alcalde** responde que con carácter inmediato se va a proceder a la sustitución.

El Secretario informa que en primer lugar el grupo municipal del PP deberá designar la nueva persona que sustituya al Presidente, puesto que también ha dimitido del cargo de vocal de la Junta Local de Balerna, un vez designado, el Alcalde convocará sesión.

El **Sr. Alarcón Morales** le dice al concejal delegado de Obras Públicas, Sr. González López que tendrá que ponerse las pilas porque tienen muchos proyectos hablados y pasados por el Pleno que hay que ejecutar.

Dña. Verónica Gómez Gómez, portavoz del grupo de C's, ruega que se ponga en marcha de manera inminente el Reglamento Orgánico del Pleno, que las cosas que se ven en los Plenos son muy importantes para los ciudadanos y deben de verlas con mayor anterioridad.

Ruega que en la zona del skate park se instalen unos bancos, pues carece totalmente de asientos.

Ruega que se realice un adecuado mantenimiento en el núcleo de San Silvestre, pues el estado en que está el núcleo le parece lamentable a su grupo, pues presenta muchas deficiencias en todos los sentidos como limpieza y mantenimiento de las calles, que no puede ser que haya tanta desigualdad en el reparto de los recursos municipales; además hay que obligar a los propietarios de los solares que están en mal estado a que lo adecuen.

El **Alcalde** responde que con respecto al skate park, en el proyecto que se acaba de adjudicar se continúa urbanizando los alrededores y hay bancos previstos.

Del resto toma nota.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo de Ciudadanos, expone que en la campaña electoral municipal pasada tuvieron algún que otro rifirrafe con la utilización de ciertas páginas de las Juntas Locales para publicitar o compartir redes sociales, páginas políticas, como la de El Ejido es mi prioridad. Hace poco, en las fiestas del Cristo de la Luz, en la página oficial de Protección Civil de El Ejido, entre los policías, bomberos, Ayuntamiento de Adra, Consorcios, se etiqueta al Partido Popular de El Ejido. Ruega al Alcalde que llame la atención a quien lleve las redes sociales de El Ejido de Protección civil que no confunda lo institucional con lo político.

El **Alcalde** responde que toma nota y comprobará esos extremos que dice.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 20/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La **Sra. Sánchez Rodríguez** ruega que como ha dicho el Sr. Alcalde que mañana se va a reunir con el delegado de Educación, le traslade que el instituto de Santa María del Águila que tiene más de 800 alumnos lleva desde principios de curso sin conserje, y que agilice la solución a este problema, incluso por número de alumnos le corresponde más de un conserje.

El **Alcalde** responde que va a repasar con el delegado todas las cuestiones pendientes.

Respecto a la pregunta formulada por Vox en anterior Pleno sobre el trabajo policial y de una serie de estadísticas sobre el incremento de la delincuencia responde el **Alcalde** que al finalizar el Pleno les va a pasar un informe que ha preparado el Intendente Jefe. Vox comparaba el primer trimestre de 2022 con el año anterior, que había sido un año de pandemia en que ha habido ciertas restricciones, por lo que todos los comparativos de delincuencia se están haciendo con el año 2019, y con este no existe la diferencia de un 20 por 100 que dice Vox, sí si se compara con los años de pandemia, pero en la comparativa que ha indicado resultan 1.789 infracciones con componente penal frente a 1.766. Los datos de delincuencia son inferiores a municipios similares al nuestro, y es verdad que a veces en períodos de varias semanas pueden existir delitos en determinados ámbitos del municipio hasta que normalmente se consigue detener a los infractores, y el índice de esclarecimientos y de detenciones es alto en nuestro municipio. Cree que en el ámbito de la seguridad no se puede crear alarma, hay que trabajar. Insistentemente pide que se cubran las plantillas de Policía Nacional y de Guardia Civil, y el Subdelegado le dijo que el objetivo es que de forma paulatina se van a cubrir los catálogos de ambas fuerzas. La Policía Local está muy presente, se han creado unidades específicas de seguridad ciudadana y de convivencia que cree que está dando muy buen resultado, se ha hecho un esfuerzo muy importante en las playas, con el ocio, en las fiestas patronales y su coordinación con el resto de las fuerzas del Estado es muy buena, así como con el CNI. en el ámbito de la ocupación de viviendas, a pesar de que falta un cambio normativo claro que el Gobierno no ha tenido a bien aprobar, nuestro municipio es un referente, tanto en eso como en el tema de infraviviendas, y, por otra parte, ya se ha adjudicado el proyecto de la videovigilancia, que Vox no supo gestionar cuanto estaban en el Gobierno, con un presupuesto de más de 1.200.000 euros.

Sobre la pregunta de por qué no se había cubierto las bajas de barrenderos en Santo Domingo y en la Loma de la Mezquita, contesta el **concejal delegado de Obras Públicas, D. Alberto González López** diciendo que en la época estival se contrata personal interino, si bien en esa época y de manera puntual se puede ver afectado un itinerario, pero lo mismo que en cualquier otro barrio por la cantidad de eventos que hay en esa época.

Aprovecha el **Alcalde** para agradecer la labor que están realizando las dos intérpretes de la lengua de signos para llevar las palabras del Pleno a la comunidad sorda.

Respecto a la pregunta sobre una zanja en Ejidobeach que presentaba riesgo, el **Sr. González López** contesta que lo vieron los técnicos y concluyeron en que peligro en sí no había ninguno y consideraban inconveniente poner algunas cabillas, y no vieron oportuno hacer nada.

Respecto a la pregunta sobre el seguro de responsabilidad civil al que está acogido el centro de mayores de Santa María del Águila, contesta la **concejala de Servicios Sociales, Dña. Delia Mira Martín**, diciendo que está acogido el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, y aparte, cada asociación igual que las peluquerías y los bares que están dentro tienen su propio seguro de responsabilidad.

Respecto a la pregunta sobre una denuncia del SEPRONA con respecto a la depuradora, contesta el **concejal delegado de Obras Públicas, D. Alberto González López** diciendo que la depuradora la gestiona el Consorcio del Ciclo Integral del Agua, y el servicio concesionado por este a la empresa UTE DEPURACIÓN DEL PONIENTE, y de lo único que hay constancia en el Ayuntamiento es que se solicitó una información sobre la situación del bombeo, analítica, que se le dio, y según decían los técnicos las características eran bastantes favorables, y hasta la fecha no tiene constancia de la apertura de expediente sancionador, pero en relación con este asunto hace poco la Junta ha aprobado las obras de emergencia para el terciario, y se están redactando los pliegos para la obra de la ampliación de la EDAR.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 21/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		24/10/2022 13:03:10	PÁGINA 22/22
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		24/10/2022 13:00:43	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYXRVPEXSZSAGRWBSLLDR542		https://sede.elejido.es/etramita	
				